

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DEL VICEPRESIDENTE, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA; PRIMER SECRETARIO, DIP. NOE TORRES MATA; SEGUNDA SECRETARIA, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; VOCALES: DIP. OSCAR CANO GARZA, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.**

EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE HOY.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA DE LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2008.

ACTA NUM. 228 DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2008. DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, CON LA ASISTENCIA DE OCHO LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **15** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 4 FUE LEÍDO A SOLICITUD DE LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ART. 35, 38, 40, 41, 44, 48, 53, 56, 81, 84, 88, 102, 111, 113, 130, 137 Y 272 Y POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 37, 42 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 272, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA LEY DEL REGISTRO CIVIL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, N. L., MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, ORDENE LA CANCELACIÓN INMEDIATA DEL BONO DE RETIRO, LAS TANDAS, EL GUARDADITO, O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE EMPLEO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES PRIVADOS, TANTO PARA SU PERSONA, COMO PARA SUS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL. ASIMISMO, SE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MENCIONADO MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA EROGACIÓN REALIZADA POR CONCEPTO DE BONO DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DE ÉSA MUNICIPALIDAD.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y DE OTRAS FRACCIONES, ASÍ COMO DE DIVERSOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSISTIÓ EN LA NECESIDAD DE QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOQUE A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, YA QUE EXISTEN TEMAS IMPORTANTES PENDIENTES, SEÑALANDO 10 INICIATIVAS DE LEY, MENCIONANDO QUE SON TEMAS INDEPENDIENTES A LOS QUE CONFORMAN LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL PRESENTARÁN AL TÉRMINO DE LA SESIÓN, ACLARANDO QUE COMO LA FRACCIÓN DEL PRI NO CUENTA CON LOS VOTOS NECESARIOS PARA CONVOCAR A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO, LOS INCLUIRÁN EN DICHA AGENDA, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE CLAUDICAR A LA DEMANDA DE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2008, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE DICTARÁN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS DE LOS CC. DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI.

COMO PARTE DEL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO Y SUMA DE CONSENSOS A QUE SE COMPROMETE LA FRACCIÓN PRIÍSTA, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y DE LAS DISTINTAS CORRIENTES POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL PODER LEGISLATIVO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE QUE SEA ENRIQUECIDA POR LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA.

I.- DIÁLOGO Y CONSENSOS PARA LA GOBERNABILIDAD.

- REFORMAS CONSTITUCIONALES Y A LA LEY DEL ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA AUTONOMÍA DE NUESTRO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

- REFORMA MUNICIPAL. APROBAR EN SEGUNDA VUELTA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO QUE FORTALEZCA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE NUESTRAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, QUE BRINDE INSTRUMENTOS LEGALES MÁS CLAROS Y PERFECCIONADOS EN LA MATERIA A AUTORIDADES Y GOBERNADOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL.
- EMITIR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 95 CONSTITUCIONAL, QUE REGULA LAS ACCIONES Y LAS CONTROVERSIAS DE INCONSTITUCIONALIDAD.
- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. APROBAR UN MARCO NORMATIVO QUE TENGA COMO OBJETIVO EL FOMENTAR, PROMOVER, REGULAR Y ESTABLECER INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO DEL CONGRESO. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS MÁS CLAROS Y PRECISOS EN RELACIÓN A LA FUNCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO Y REPLANTEAR LA COBERTURA TEMÁTICA DE LAS COMISIONES.

II.- SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS.

- REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA. ESTABLECER EL MARCO LEGAL NECESARIO PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CREANDO LAS BASES LEGALES PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD METROPOLITANO.
- REFORMAS A LOS CÓDIGOS PENALES. SE PROPONE AMPLIAR EL CATÁLOGO DE DELITOS SUJETOS A LA MODALIDAD DE JUICIOS ORALES, Y MODIFICAR LAS SANCIONES PARA QUE ÉSTAS SEAN MÁS SEVERAS, COMO LA FIGURA DEL SECUESTRO.
- LEY DEL SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA. CON EL OBJETO DE REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE

DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO.

- LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. SE PROPONE CREAR MARCO NORMATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECONOZCAN LOS MÉTODOS ALTERNOS DE DEFENSA, ABRIENDO LA POSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN INCLUYENDO LA MODALIDAD DE JUICIOS ORALES.
- LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. CUYO OBJETIVO SERÁ EL DE FORTALECER LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES ASEGURADOS DEL CRIMEN ORGANIZADO A NUESTRA ENTIDAD.
- REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. CON EL OBJETO DE CREAR LA DIRECCIÓN DE DELITOS INMOBILIARIOS, REGISTRALES Y DESPOJO DE INMUEBLES.
- LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO. CON EL FIN DE ASEGURAR DE MANERA PRIORITARIA, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PROMUEVAN Y ADOPTEN CRITERIOS DE MEJORA REGULATORIA EN LA EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE REGULACIÓN A SU CARGO.
- CREACIÓN DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. CON EL OBJETO DE LOGRAR UN EQUILIBRIO MÁS ARMÓNICO ENTRE LA AUTORIDAD Y LOS CIUDADANOS QUE LES PERMITAN DEFENDER SUS DERECHOS, A TRAVÉS DE NUEVOS MECANISMOS QUE SIMPLIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA LEY DEL NOTARIADO. SE PROPONE REFORMAR ESTAS NORMAS JURÍDICAS CON EL FIN DE AMPLIAR LAS FUNCIONES DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS Y REALIZAR UNA HOMOLOGACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS.

III.- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, JUSTO Y EQUITATIVO.

- DERECHOS HUMANOS. SE PLANTEA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE VIGILA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO LO SON: LA VIDA, LA DIGNIDAD, LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA INTEGRIDAD, LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL MEDIO AMBIENTE, ENTRE OTROS.

- LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. CON EL OBJETO DE PREVENIR Y ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN QUE SE EJERZAN CONTRA CUALQUIER PERSONA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO.
- REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN. PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN NUESTRO ESTADO.

**IV.- DESARROLLO REGIONAL, ECONÓMICO Y SUSTENTABLE:
GENERANDO BENEFICIOS PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES.**

- DESARROLLO URBANO. PROMOVER UNA REFORMA EN LA MATERIA PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ARMÓNICO, RACIONAL Y BIEN ORGANIZADO QUE FACILITE EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES CLARAS Y CONCRETAS PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD Y NUESTRO ENTORNO, Y PRIVILEGIANDO LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.
- DESARROLLO RURAL. ESTABLECER MECANISMOS LEGALES QUE COADYUVEN A REACTIVAR LA ECONOMÍA DE LAS ÁREAS RURALES, DEFINIENDO CLARAMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO QUE A NIVEL FEDERAL SE PREVEN EN COMO COMPETENCIA LOCAL, ESTO A TRAVÉS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.
- DESARROLLO FORESTAL. ESCUCHAR A LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN ESTE TEMA, CON EL OBJETO DE OTORGAR A NUEVO LEÓN UN MARCO NORMATIVO QUE TENGA COMO FINALIDAD, PROPICIAR EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DE NUESTRA ENTIDAD.
- LEY DE IMPULSO AL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO. SE PROPONE FORTALECER LAS BASES, INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD, MEDIANTE EL IMPULSO AL CONOCIMIENTO Y A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. SE BUSCARÁ INTEGRAR ELECTRÓNICAMENTE LA INFORMACIÓN DE LAS BASES

DE DATOS Y ARCHIVOS PÚBLICOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EL CATASTRO DEL ESTADO, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE A LOS ACTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO RACIONAL DE LA SOCIEDAD, PROCURANDO QUE EN EL ESTADO SE CUENTE CON INFORMACIÓN VERAZ Y CONFIABLE.

- SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO. APROBAR UNA REGULACIÓN QUE PERMITA UN USO ESTANDARIZADO DE LOS DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO, AL PRECISAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU COLOCACIÓN, LOS LINEAMIENTOS DE FORMA, COLOR, TAMAÑO, DISEÑO, TIPOGRAFÍA, MENSAJES Y UBICACIÓN, CON EL FIN DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y, EN CONSECUENCIA, INFLUIR POSITIVAMENTE EN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y EN LA FLUIDEZ DEL TRÁFICO VEHICULAR.

V.- FINANZAS CLARAS, PARA UN GASTO RESPONSABLE.

- CUENTAS PÚBLICAS. SE PROPONE ACABAR CON EL REZAGO QUE EXISTE EN ESTA MATERIA A TRAVÉS DE SU DICTAMINACIÓN. PRESUPUESTO Y LEYES FISCALES. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE LOS INGRESOS QUE EL ESTADO OBTIENE CON MOTIVO DE LAS CONTRIBUCIONES SEA SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS PÚBLICAS, MAS NO LESIVO PARA LOS CIUDADANOS, SE PROMOVERÁN LAS MODIFICACIONES LEGALES PERTINENTES. EN FORMA ADICIONAL, Y A FIN DE QUE EL GASTO PÚBLICO SE CONDUZCA EN UN MARCO DE RESPONSABILIDAD Y EFICACIA, SE PROMOVERÁ QUE LA CONDUCCIÓN PRESUPUESTAL PRIVILEGIE EL GASTO SOCIAL.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE AGOSTO DE 2008. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPUESTA TEMÁTICA DE AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL LXXI LEGISLATURA.

LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN ESTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA, SEGUIRÁ CUMPLIENDO CON SU RESPONSABILIDAD QUE LA CIUDADANÍA LE HA CONFERIDO PRESENTANDO PROPUESTAS E INICIATIVAS PARA PERFECCIONAR EL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE LA SOCIEDAD NEOLEONESA TENGA A SU DISPOSICIÓN LAS HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN PREVALECER EN UN ESTADO SOCIAL DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO A FIN DE QUE SUS INTEGRANTES TENGAN UNA VIDA DIGNA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A UN EMPLEO BIEN REMUNERADO, ACCESO A LA EDUCACIÓN, SERVICIOS DE SALUD, VIVIENDA, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, A DESARROLLARSE EN UN ENTORNO SOCIAL QUE LE PROPORCIONE SEGURIDAD, PAZ SOCIAL Y ABSOLUTO RESPETO A LA LIBERTADES DEMOCRÁTICAS DE LOS GOBERNADOS ESTABLECIDAS TANTO EN LA CARTA MAGNA COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA SEGUIREMOS IMPULSANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2009 SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA ATENDER LOS RUBROS DE EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA CON EL PROPÓSITO DE ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO QUE SE VIVE EN EL ESTADO, PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS CON LA INTENCIÓN DE PROPORCIONAR ATENCIÓN MEDICA

ADECUADA A NUMEROSOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES QUE INJUSTIFICADAMENTE NO TIENEN ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL. ASÍ MISMO ES INDISPENSABLE PROFESIONALIZAR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA COMBATIR CON EFICACIA EL AMBIENTE DE INSEGURIDAD SOCIAL QUE MANTIENE A LOS CIUDADANOS EN UN ESTADO ZOZOBRA E INTRANQUILIDAD, DEBIDO AL INCREMENTO DESPROPORCIONADO DE ACTOS ILÍCITOS QUE AFECTA SU INTEGRIDAD FÍSICA, PATRIMONIO Y SOBRE TODO LA PAZ SOCIAL. DE ACUERDO A LO ANTERIOR PROPONEMOS LA SIGUIENTE AGENDA TEMÁTICA. PROMOVEREMOS MODIFICACIONES Y REFORMAS A LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

- I- REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA QUE GUARDE CONGRUENCIA CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN ESTE SENTIDO. EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO SEGUIRÁ PUGNANDO PARA QUE EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS LOS RECURSOS PÚBLICOS PREVALEZCAN SOBRE LOS DE ORIGEN PRIVADO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD QUE PREVÉ EL MÁXIMO ORDENAMIENTO DE LA NACIÓN E INCLUSO LA RECIENTE LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE RESULTA INAMISIBLE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD EN EL ARTÍCULO DE REFERENCIA CONTRAVENGA LA

LEGISLACIÓN FEDERAL EN PERJUICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LIBERTADES DEMOCRÁTICAS DE LOS CIUDADANOS.

- II- REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PARA ESTABLECER DE MANERA EXPLÍCITA LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, PARA QUE NINGUNA PERSONA SEA TRATADA COMO REO O DELINCUENTE ANTES DE QUE EXISTA DE POR MEDIO UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE LO DECLARE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE UN ILÍCITO, PARA ELLO SERÁ NECESARIO E INAPLAZABLE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES, ASÍ COMO LA LEY ELECTORAL VIGENTE.

- III- REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- IV- REFORMA DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- V- PRESENTAREMOS LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA NORMAR ADECUADAMENTE EL CAPÍTULO RELACIONADO CON LA SUCESIÓN DE LOS DESCENDIENTES.

- VI- PROMOVEREMOS REFORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR UNA INDEMNIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO POR PARTE DEL

ESTADO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SIENDO SOMETIDAS A PRISIÓN COMO PROBABLES RESPONSABLES DE UN DELITO NO SE JUSTIFICA SU RESPONSABILIDAD Y SE DICTA A SU FAVOR UNA SENTENCIA ABSOLUTORIA.

VII- EN LO QUE RESPECTA A LAS MESAS DE TRABAJO, IMPULSAREMOS SU ESTABLECIMIENTO PARTICULARMENTE EN ORDENAMIENTOS JURÍDICOS COMO LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONSIDERAR QUE DICHA NORMATIVIDAD JUEGA UN PAPEL DE IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA EN UNA METRÓPOLI COMO LA NUESTRA CUYO DESARROLLO URBANO HA CRECIDO DE MANERA DESORDENADA AFECTANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE DE LA ZONA METROPOLITANA.

VIII.- PROMOVEREMOS REFORMAS AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL CAPITULO RELACIONADO CON LOS ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE INTERDICCIÓN, PARA ESTABLECER QUE DICHA SOLICITUD SEA PLANTEADA FIRMANDO LA SOLICITUD DE LA PERSONA CUYO ESTADO DE INCAPACIDAD SE SOLICITA, O BIEN QUE LOS PROMOVENTES SEÑALEN NOMBRE Y DOMICILIO DE TODAS LAS PERSONAS QUE

PUDIERAN TENER INTERÉS JURÍDICO EN UN ASUNTO DE ESTA NATURALEZA, COMO SE HACE EN LAS DEMANDAS DE INTESTADO.

IX.- ANALIZAREMOS JURÍDICAMENTE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR DE NUEVA CUENTA AL CÓDIGO PENAL EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL, PARA QUIENES INDUZCAN EL ENGAÑO A LOS TRIBUNALES RESPONSABLES DE IMPARTIR JUSTICIA UTILIZANDO TODA CLASE DE ACTOS SIMULADOS PARA OBTENER PROVECHOS ECONÓMICOS INDEBIDOS.

MONTERREY, N. L. A 15 DE AGOSTO DEL 2008. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD.

PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PROPONEMOS AGENDAR SÓLO TRES TEMAS PARA RESOLVERLOS EN LAS CASI 50 SESIONES QUE COMPRENDERÁ EL PRÓXIMO PERÍODO, CON EL FIN DE DESTRABAR LA PARÁLISIS LEGISLATIVA GENERADA POR LA GUERRA DEL VETO CONTRA EL VOTO Y EL REZAGO EN LA REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS. LOS TRES TEMAS SON:

- 1.- DICTAMINAR LAS 17 OBSERVACIONES, VETOS, DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A IGUAL NÚMERO DE LEYES Y REFORMAS APROBADAS POR LA LXXI LEGISLATURA.

- 2.- DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL DE GOBIERNO, ORGANISMOS PARAESTATALES Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007.

- 3.- REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA DE DEMOCRACIA DIRECTA Y CONSULTA POPULAR, ASÍ COMO PROMULGAR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

NUESTRA PROPUESTA DE AGENDAR EXCLUSIVAMENTE TRES TEMAS, ES POR SU IMPORTANCIA PARA LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE NUEVO LEÓN, SIN DEJAR DE CONTEMPLAR EL PAQUETE PRESUPUESTAL Y HACENDARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN PÚBLICA Y EL GASTO SOCIAL EN EDUCACIÓN, SALUD, EMPLEO, VIVIENDA, SEGURIDAD PÚBLICA, FOMENTO RURAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. SIN EMBARGO, POR SER EL PAQUETE FISCAL UNA OBLIGACIÓN QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL DEBEMOS EXAMINAR Y APROBAR CADA AÑO, PROPONEMOS CONSIDERAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 1.- REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR, CON EL FIN DE DARLE PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA E INDEPENDENCIA.
- 2.- REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA EDUCATIVA PARA HACER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN INICIAL Y ADECUAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.
- 3.- DEROGAR LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA PARA EXPEDIR LA LEY DEL DEFENSOR DE NIÑAS Y NIÑOS.
- 4.- REFORMAR DE MANERA INTEGRAL LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.
- 5.- DESCONGELAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN PRIMERA VUELTA DESDE EL AÑO 2000, PARA ADECUARLA A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES.

ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE AGOSTO DE 2008.
DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA CONSTA DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 1.- REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. LAS DOS “*MESAS DE TRABAJO*” Y DE LOS DOS “*FOROS DE CONSULTA*” REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ARROJARON IMPORTANTES PROPUESTAS QUE MERECEN SER INCORPORADAS A LA LEY DE EDUCACIÓN. EXISTEN ADEMÁS, INICIATIVAS DE COMPAÑEROS DIPUTADOS SOBRE DIFERENTES TEMÁTICAS DE LA EDUCACIÓN, QUE CONSIDERAMOS DEBEN FORMAR PARTE DEL CITADO ORDENAMIENTO.

- 2.- LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. NUEVO LEÓN CUENTA CON EL MARCO CONSTITUCIONAL EN LA MATERIA, SÓLO FALTA ELABORAR LA LEY SECUNDARIA, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO PUEDA DEMANDAR AL ESTADO O A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, CUANDO SU PATRIMONIO SE VEA AFECTADO, POR LA ACCIÓN U OMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

- 3.- REFORMAS A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS REFORMAS SON COMPLEMENTARIAS DEL PUNTO ANTERIOR. CON ELLAS, SE FACULTARÍA AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CONOCER DE LOS LITIGIOS SOBRE JUICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.

- 4.- APROBACIÓN DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. ES NECESARIO DOTAR DE MAYORES ATRIBUCIONES A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA ELLO SE REQUIERE *ABROGAR* LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, VIGENTE DESDE 1991, PORQUE SUS DISPOSICIONES NO REFLEJAN A CABALIDAD, LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

- 5.- REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO DEL CONGRESO. EXISTEN DIVERSAS INICIATIVAS TURNADAS AL RESPECTO. NUEVA ALIANZA CONSIDERA PRIORITARIO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS MINORITARIOS EN LA GOBERNABILIDAD DEL CONGRESO.

- 6.- REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA DOTAR DE MAYOR AUTONOMÍA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO APOYA EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUE EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO TENGA MAYOR AUTONOMÍA.

- 7.- REFORMAS A LA LEY DEL ISSSTELEÓN. CON BASE EN UN DOCUMENTO CONSENSUADO POR LA SECCIÓN 50 DEL SNTE Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE ISSSTELEÓN, ES NECESARIO CREAR EL MARCO JURÍDICO QUE PERMITA RESOLVER DE RAÍZ LA PROBLEMÁTICA DE LOS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE; ADEMÁS PARA QUE EL ORGANISMO PROPORCIONE EL SERVICIO DE GUARDERÍAS, QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LAS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO.

- 8.- REFORMAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO. EN ESTE APARTADO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, APOYARÁ LA INICIATIVA QUE SURJA DE LOS FOROS DE CONSULTA CONVOCADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

- 9.- REVISIÓN DE LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPIOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. ES NECESARIO ABATIR EL REZAGO EN LA DICTAMINACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006, A EFECTO DE CONCENTRAR NUESTRA ATENCIÓN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIO 2007.

- 10.- CONTINUAR CON LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES NECESARIO INCORPORAR A NUESTRA LEGISLACIÓN, ENTRE OTRAS, LAS FIGURAS DE *REFERÉNDUM*, *PLEBISCITO*, E *INICIATIVA POPULAR*, PARA QUE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES SE INVOLUCREN EN LAS DECISIONES DE GOBIERNO.

- 11.- REVISIÓN DE LAS 14 OBSERVACIONES O “VETOS” DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO A DIVERSOS DECRETOS EMITIDOS POR EL CONGRESO. SOBRE LA BASE DE UN PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO OTORGA A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, LO MISMO QUE CONSIDERANDO EL MARCO NORMATIVO FEDERAL, ES NECESARIO ENCONTRAR VÍAS DE SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA.

- 12.- REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO. ANTE EL SURGIMIENTO DIARIO DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS, Y LA NULA REGULACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PROPONE REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS. MUCHAS DE LAS PRENDAS QUE SE EMPEÑAN EN ESTA CLASE DE NEGOCIOS SON ROBADAS. CON UNA REGLAMENTACIÓN ADECUADA EVITARÍAMOS LO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS ABUSOS QUE PUDIERAN SURGIR POR PARTE DE ESTOS NEGOCIOS HACIA SUS CLIENTES.
- 13.- REVISIÓN DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ESTADO NECESITA PROPORCIONAR APOYOS REALES AL PRINCIPAL SECTOR DE LA ECONOMÍA QUE SON LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS (MPYMES). POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS UNA REVISIÓN INTEGRAL A ESTA LEY CON EL FIN DE CREAR Y GARANTIZAR QUE ESTOS APOYOS LLEGUEN A ESTE RAMO CLAVE DE LA ECONOMÍA.
- 14.- REVISIÓN DE DIFERENTES APARTADOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PROPONEMOS DIVERSAS ADECUACIONES AL ORDENAMIENTO EN CITA. EN SU MOMENTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PRESENTARÁ LAS INICIATIVAS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 18 DE AGOSTO DE 2008.
DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN
CARTERA.

2. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
MINA, CERRALVO Y PARÁS, NUEVO LEÓN Y ESCRITO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA,
NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL INFORME DE
INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
TRIMESTRE DE 2008; ASÍ COMO **OFICIO NÚM. C.A./004/2008**
SIGNADO POR EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL
CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2008 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL**
ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA
A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.
3. OFICIO NO. PCAG/420-AJ/08 SIGNADO POR EL DIPUTADO FEDERAL
HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

AGRICULTURA Y GANADERÍA, DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ANTE LA CRISIS ALIMENTARÍA MUNDIAL ANUNCIADA POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO), HA EVALUADO SUS ALCANCES Y TOMADO VARIOS ACUERDOS CON EL FIN DE REDUCIR SU IMPACTO EN MÉXICO, MISMOS QUE SOLICITAN SE DEN A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ Y LIC. YURI S. VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍAN DIVERSOS COMENTARIOS, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE PENAS POR DELITOS GRAVES.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5272 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. NOÉ TORRES MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 33 BIS, 91, 94, 133, 134, 135 Y 136, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OCTAVO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA RECAUDACIÓN DE MULTAS, FIANZAS, DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD, PROPORCIONE LOS MATERIALES BÁSICOS NECESARIOS A LOS PLANTELES QUE IMPARTIRÁN EDUCACIÓN BÁSICA A LOS ALUMNOS INSCRITOS AL CICLO ESCOLAR 2008-2009, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS CUENTEN CON LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA SU ADECUADO DESEMPEÑO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24**

FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

7. **OFICIO NÚM. PMS/581/2008 SIGNADO POR EL C. DR. JUAN CARLOS CÁZARES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA H. LEGISLATURA LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE EN DICHO MUNICIPIO, DURANTE LOS FESTEJOS DEL 134º ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN EN VILLA, DICHS FESTEJOS SE LLEVARÁN A CABO DEL 20 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

8. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LEOPOLDO SILVA VALADEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DENUNCIA EN CONTRA DEL C. ALCALDE DE RAYONES, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5047 QUE SE**

ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ Y LIC. YURI S. VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA COMPARECENCIA DEL C. LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTE PÚBLICO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, MEDIANTE LE CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE SOLICITAR SE SUSPENDAN LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL, QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN

Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO EL TRANSPORTE URBANO, Y SE APLIQUE UN SUBSIDIO DEL 20% AL DIESEL UTILIZADO EN VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA Y EL TRANSPORTE URBANO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE REVISAR LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008. CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE CIUDADANO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE LA JURISPRUDENCIA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A.C. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III Y 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITO SE SUSPENDAN LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO EL TRANSPORTE

URBANO, Y SE APLIQUE UN SUBSIDIO DEL 20 % AL DIESEL UTILIZADO EN VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA Y EL TRANSPORTE URBANO. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMO ES DE TODOS CONOCIDO, EN LOS ÚLTIMOS MESES HEMOS ESTADO VIVIENDO UNA SERIE DE AUMENTO EN LOS COSTOS DEL COMBUSTIBLE; DICHS AUMENTOS HAN AFECTADO A LA MAYOR PARTE DE LA SOCIEDAD, PUES AL REPERCUTIR DIRECTAMENTE EN LOS PRODUCTORES ÉSTOS HAN SIDO TRASMITIDOS A LOS CONSUMIDORES, INCREMENTANDO LA INFLACIÓN EN GENERAL. ESTOS AUMENTOS AL PRECIO DE LA GASOLINA Y EL DIESEL, HAN VENIDO ENCARECIENDO INEVITABLEMENTE EL VALOR DE TODOS LOS PRODUCTORES Y SERVICIOS EN EL PAÍS, AFECTANDO CON ESTO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, PERO INDUDABLEMENTE QUIENES RESIENTEN ESTOS IMPACTOS SON LOS GRUPOS ECONÓMICAMENTE MÁS VULNERABLES. ESTOS INCREMENTOS AFECTAN EL RUBRO DE PRODUCCIÓN Y DE COMERCIO, LO CUAL EMPUJA HACIA EL VALOR DE CUALQUIER PRODUCTO O MERCANCÍA. INDUDABLEMENTE SI SEGUIMOS POR ESTE CAMINO DEL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE ESTOS HIDROCARBUROS SE DESATARÁ UNA INFLACIÓN DESCOMUNAL DE PRECIOS, PUES AL AUMENTAR EL PRECIO DE UNA ARTÍCULO DE CONSUMO BÁSICO O DE PRIMERA NECESIDAD, DA LUGAR A QUE LOS DEMÁS PRODUCTOS AUMENTEN TAMBIÉN DE PRECIO, AUN Y CUANDO ESTOS NO SE RELACIONEN CON LOS PRIMEROS DESATANDO FENÓMENOS SOCIOECONÓMICOS, CITANDO COMO EJEMPLO ALGUNOS DE ELLOS: LA POBLACIÓN REDUCE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

O DESMEJORA LA CALIDAD, POR LO QUE AL TENER LOS MISMOS SALARIOS CON PRECIOS MÁS ALTOS EL CONSUMIDOR ES INFERIOR; LOS PRODUCTOS IGUALMENTE REDUCE LA PRODUCCIÓN DEBIDO A LA FALTA DE DEMANDA; LOS FABRICANTES ANTE LA DISMINUCIÓN DE LAS VENTAS DESPIDEN A LOS TRABAJADORES, Y CIERRAN LAS EMPRESAS TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, AUMENTANDO CON LA DESOCUPACIÓN LOS PROBLEMAS DE TIPO SOCIAL; EL FENÓMENO DE LA INFLACIÓN AFECTA DIRECTAMENTE Y EN MAYOR MAGNITUD A LAS PERSONAS DE INGRESOS FIJOS Y BAJOS, OBLIGANDO A LAS PERSONAS A VENDER SUS BIENES CON LA FINALIDAD DE SEGUIR SUBSISTIENDO. POR LO ANTERIOR ES QUE CONSIDERAMOS QUE EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS NO ES POR LA VÍA DE LOS IMPUESTOS, SINO POR LA VÍA DE LA PRODUCTIVIDAD, AL REITERAR QUE CON EL NUEVO GRAVAMEN EN LA GASOLINA Y EL DIESEL SÓLO VA A PROVOCAR QUE LOS PRECIOS SE INCREMENTEN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SUSPENDAN LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO EL TRANSPORTE URBANO, Y SE APLIQUE UN

SUBSIDIO DEL 20% AL DIESEL UTILIZADO EN VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA Y EL TRANSPORTE URBANO. **SEGUNDO.-** SE COMUNIQUE A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SU CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, APOYO A LA PETICIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE COMUNIQUE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN; 19 DE AGOSTO DE 2008. FIRMA EL LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE JURISPRUDENCIA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A.C.

11. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2008.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. NOÉ TORRES MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA COMISIÓN DE

SALUD DE ESTA LEGISLATURA SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA DE CONTROL DEL TABACO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES.**

EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **NOÉ TORRES MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: EN NUESTRA ENTIDAD HAY ALREDEDOR DE UN MILLÓN DE PERSONAS FUMADORAS DE TABACO Y CADA VEZ LA EDAD DE INICIO DE ESTA PRÁCTICA ES MENOR, SEGÚN DATOS RECABADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PUES EN NUESTRA ENTIDAD MÁS DEL 29% DE LAS PERSONAS DE ENTRE 12 Y 65 AÑOS DE EDAD FUMAN. ES IMPORTANTE VER A FUTURO Y PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS DE LOS DAÑOS QUE CAUSA INHALAR INVOLUNTARIAMENTE EL HUMO DEL CIGARRO, ADEMÁS DE ESTAR CONCIENTE DE LO QUE ESTE HÁBITO

PUEDE OCASIONAR EN LA SALUD Y EN LA ECONOMÍA TANTO DEL USUARIO COMO DE SU ENTORNO. UNA DE LAS MAYORES ENFERMEDADES QUE SE DA EN LOS VARONES AQUÍ EN MÉXICO ES EL CÁNCER DE PULMÓN QUE SE SABE QUE DE CADA 100 PERSONAS QUE LO PADECEN, 90 ES POR FUMAR DIRECTAMENTE, 5 POR TABAQUISMO PASIVO Y EN EL RESTO NO HAY UNA CAUSA DIRECTA, SIN EMBARGO LOS QUE FUMAN TIENDEN A NO DARLE IMPORTANCIA A ESTAS CONSECUENCIAS. SEÑORES, EN NUEVO LEÓN ESTA SITUACIÓN DE SALUD ES PREOCUPANTE, COMO RECORDAREMOS RECIENTEMENTE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE MAYO DE 2008 LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y QUE TAMBIÉN REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, MISMA QUE EN SUS DIVERSOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, DISPUSO QUE DICHA LEY ENTRARA EN VIGOR A LOS NOVENTA DÍAS DE SU PUBLICACIÓN, Y A LA FECHA DE HOY EN LA ANTESALA DE CUMPLIRSE EL TERMINO DE 90 DÍAS, ES APREMIANTE QUE NUESTRO ESTADO CUMPLA CON ESTE TÉRMINO Y SE ADECUEN NUESTRAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS CUERPOS NORMATIVOS EN LA MATERIA. NUESTRA ENTIDAD, ES UN ESTADO DE VANGUARDIA, MODELO A SEGUIR, POR LO QUE NO PODEMOS QUEDAR REZAGADOS ANTE ESTA HOMOLOGACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL EL SUSCRITO DIPUTADO HAGO UN LLAMADO A QUE SE CUMPLA CABALMENTE CON ESTA REFORMA, EN LA CUAL PIDO SE SUMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. ES POR ELLO QUE EN MI

CARÁCTER DE DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA, SOLICITO A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA LEGISLATURA, SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA DE CONTROL DEL TABACO, MANTENIÉNDONOS ASÍ COMO ESTADO MODELO A SEGUIR, SOBRE TODO TRATÁNDOSE EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE AGOSTO DE 2008. DIP. NOE TORRES MATA”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: *“SI ALGUIEN BUSCA SALUD, PREGÚNTALE SI ESTÁ DISPUESTO A EVITAR EN EL FUTURO LAS CAUSAS DE LA ENFERMEDAD; DE LO CONTRARIO, ABSTENTE DE AYUDARLE”*. **SÓCRATES.** HONORABLE

ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 1° DE UNA NUEVA FRACCIÓN III, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN 6° FRACCIONES; AL ARTÍCULO 6° SE ADICIONAN DOS FRACCIONES; AL ARTÍCULO 16 DE UN PÁRRAFO TERCERO; AL ARTÍCULO 35 SE AGREGAN DOS FRACCIONES PARA QUEDAR EN CUATRO FRACCIONES Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUATRO FRACCIONES III Y IV; ARTÍCULO 5° PRIMER PÁRRAFO Y DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES I A XI; ARTÍCULOS 6°, 7°, 10°, 17 Y 18; ARTÍCULO 9°; PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; ARTÍCULOS 17 Y 18; FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35; FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEROGACIÓN DE LOS INCISOS DEL A) AL I); TERCER PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO 36 Y DEROGACIÓN LOS INCISOS A) AL D), Y DEROGACIÓN DEL CUARTO PÁRRAFO E INCISOS A) AL D) Y DEROGACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADO POR EL CONGRESO DE LA

UNIÓN LA NUEVA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, EN LA QUE ENTRE OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECE LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE NORMARÁN LA ACTIVIDAD Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO. TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY ANTES MENCIONADA, SE PRETENDE LOGRAR LA ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN, PREVENCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, CONSUMO, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, PATROCINIO, MUESTREO, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES RELATIVAS A LOS PRODUCTOS DEL TABACO. A ESTE RESPECTO, LA REFERIDA LEY CONSIDERA EN SU ARTICULADO TRANSITORIO, EL DEBER DE ADECUAR LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LAS DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SEAN CONGRUENTES CON DICHA LEY. EN ESA TESISURA SE PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DIVERSOS ARTÍCULOS DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL A FIN DE QUE SEA CONGRUENTE CON LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. LA REFORMA SE HACE CONSISTIR EN INCLUIR EN NUESTRA LEY ESTATAL LAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL, POR LO QUE SE PROPONE REFORMAR AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES, REFORMA QUE SE HACE CONSISTIR EN CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS Y TRATAMIENTOS PERMANENTES EN APOYO A LOS FUMADORES QUE LO SOLICITEN A FIN

DE EVITAR SU ADICCIÓN, O AYUDAR A SUPERARLA. POR OTRA PARTE, SE INCORPORA A LA LEY ESTATAL EL CONCEPTO DE ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, Y SE INCLUYEN AL MISMO LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAL O ESCOLAR, LO QUE QUEDÓ PLASMADO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN III DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ MISMO SE REFORMÓ LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, A FIN DE QUE PARA EL CASO DE REINCIDENCIA SE CONSIDERARA DENTRO DEL TÉRMINO DE UN AÑO, TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. OTRA DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA OBSERVAR LO QUE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO DISPONE, SE HACE CONSISTIR EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º EN SU PRIMER PÁRRAFO A FIN DE QUE SE CONSIDERE COMO PROHIBICIÓN EL CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO EN LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO, DEROGÁNDOSE ADEMÁS LAS FRACCIONES CORRESPONDIENTES AL REFERIDO NUMERAL DE LA LEY ESTATAL VIGENTE. OTRA DE LAS ADECUACIONES A LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES, SE HACE CONSISTIR EN LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6º Y 7º, A FIN DE ESTABLECER DE MANERA CONGRUENTE A LA LEY GENERAL LOS ESPACIOS QUE PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO ZONAS EXCLUSIVAMENTE PARA FUMAR, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE DEBE DE OBSERVAR EN CORRELATIVAMENTE A LA LEY GENERAL SIENDO ÉSTOS LOS ESPACIOS UBICADOS AL AIRE LIBRE, Y PARA EL CASO DE ÁREAS INTERIORES LOS

REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA PERMITIR EXCLUSIVAMENTE EL FUMAR EN DICHOS ESPACIOS Y QUE EN AMBOS CASOS NO SERÁN PASO OBLIGATORIO DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS A LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO. ASÍ MISMO, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10°, 16, 17 Y 18 CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONSIDERARA EN FORMA PRECISA LAS PERSONAS QUE PUDIERAN SER COADYUVANTES EN LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL, EN CONSIDERACIÓN CON LOS PRECEPTOS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. POR ÚLTIMO, SE MODIFICÓ LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES, EN LO RELATIVO A LAS SANCIONES QUE LA LEY CONTEMPLA PARA LOS CASOS DE QUE SE VIOLANTEN LOS PRECEPTOS LEGALES QUE CONSAGRA, A FIN DE QUE FUERAN CONGRUENTES Y SE AJUSTARÁN A LAS SANCIONES QUE CONSIDERA LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, POR LO QUE SE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY ESTATAL, EN LOS QUE SE INCORPORARON COMO NUEVAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS LA AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO, LA CLAUSURA DEFINITIVA QUE PUEDE SER PARCIAL O TOTAL, ADEMÁS DEL ARRESTO HASTA POR 36 HORAS; POR LO QUE RESPECTA A LAS MULTAS, SE INCREMENTARON, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN LAS QUE DISPONE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, CON LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, SE PRETENDE EN TIEMPO Y FORMAR ADECUAR NUESTRO ORDENAMIENTO LEGAL ESTATAL A LAS DISPOSICIONES QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO

A LO QUE DISPONE EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS LA LEY GENERAL ANTES MENCIONADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MÁS ALLÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A UNA OBLIGACIÓN DE ORDEN LEGAL, CON LA INTENCIÓN DE BRINDAR A NUEVO LEÓN UN AMBIENTE MÁS SANO EN LA CONVIVENCIA COTIDIANA Y AYUDAR A ERRADICAR EL CONSUMO DEL TABACO ENTRE NUESTRA POBLACIÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, PARA LO CUAL, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 1° UNA NUEVA FRACCIÓN III, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN SEIS FRACCIONES; AL ARTÍCULO 6° SE ADICIONAN DOS FRACCIONES; AL ARTÍCULO 16 DE UN PÁRRAFO TERCERO; AL ARTÍCULO 35 SE AGREGAN DOS FRACCIONES PARA QUEDAR EN CUATRO FRACCIONES Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4° FRACCIONES III Y IV; ARTÍCULO 5° PRIMER PÁRRAFO Y DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES I A XI; ARTÍCULOS 6°, 7°, 10°, 17 Y 18; ARTÍCULO 9°; PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; ARTÍCULOS 17 Y 18; FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35; FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEROGACIÓN DE LOS INCISOS A) AL D); TERCER PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO 36 Y DEROGACIÓN DE LOS INCISOS A) AL D), Y DEROGACIÓN DEL CUARTO PÁRRAFO E INCISOS DEL A) AL D) Y DEROGACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1°.-

I A III.-

IV.- ESTABLECER PROGRAMAS Y TRATAMIENTOS PERMANENTES DE APOYO A LOS FUMADORES QUE LO SOLICITEN, A FIN DE EVITAR FUMAR;

V.- DETERMINAR ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DEL TABACO; Y

VI.- ESTABLECER LAS SANCIONES PARA LOS QUE INCUMPLAN LO PREVISTO EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 4°.-

I A II.-

III.- ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO, AQUELLA ÁREA FÍSICA CERRADA CON ACCESO AL PÚBLICO O TODO LUGAR DE TRABAJO INTERIOR O DE TRANSPORTE PÚBLICO O TRANSPORTE PRIVADO DE SERVICIO DE PERSONAL O ESCOLAR, EN LOS QUE POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL QUEDA

PROHIBIDO FUMAR, CONSUMIR O ENCENDER CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO;

IV.- REINCIDENCIA: CUANDO EL INFRACTOR INCUMPLA LA MISMA DISPOSICIÓN DE ESTA LEY, DOS O MÁS VECES, DENTRO DEL PERÍODO DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERA NOTIFICADO LA SANCIÓN INMEDIATA ANTERIOR;

V.-

ARTÍCULO 5°.- SE PROHÍBE CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DEL TABACO EN LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, COLOCANDO EN LAS PUERTAS DE ACCESO, INTERIORES Y EXTERIORES DE DICHAS INSTALACIONES LOS ANUNCIOS ALUSIVOS DE TAL PROHIBICIÓN.

I A XI.- DEROGADAS. ARTÍCULO 6°.- SE PERMITIRÁ A LAS PERSONAS EL FUMAR, CONSUMIR O ENCENDER CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO EN LUGARES CON ACCESO AL PÚBLICO, O ÁREAS INTERIORES DE TRABAJO, PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUIDAS LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PODRÁN EXISTIR ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUMAR, LAS CUALES DEBERÁN DE ATENDER A LO DISPUESTO POR ESTA LEY Y LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA Y REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- UBICARSE AL AIRE LIBRE, O

II.- EN ESPACIOS INTERIORES AISLADOS QUE DISPONGAN DE MECANISMOS QUE EVITEN EL TRASLADO DE PARTÍCULAS HACIA LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO; Y QUE EN AMBOS CASOS NO SEAN PASO OBLIGADO PARA LOS NO FUMADORES A LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO.

ARTÍCULO 7°.- LAS ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUMAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁN DE OBSERVAR LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE TABACO Y SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **ARTÍCULO 10°.-** CUANDO EL DUEÑO O CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO O TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAL O ESCOLAR, ADVIERTA QUE UNA PERSONA ESTÉ FUMANDO EN EL INTERIOR DEL MISMO, LO CONMINARÁ A DEJAR DE HACERLO. DE NO ATENDER LA EXHORTACIÓN, LO INVITARÁ A BAJAR Y SI SE NIEGA, SOLICITARÁ EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE QUE EL INFRACTOR SEA RETIRADO DEL VEHÍCULO. EN EL CASO DE TRANSPORTE PRIVADO ESCOLAR, LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS DEBERÁ INFORMAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN. **ARTÍCULO 16.-** LA VIGILANCIA DE ESTA LEY LES CORRESPONDE A LAS

AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2° DE ESTE ORDENAMIENTO. SERÁN COADYUVANTES DE LAS MISMAS, LOS DUEÑOS Y EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTA LEY; ASÍ COMO LOS DUEÑOS Y CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO O ESCOLAR. ASÍ MISMO, SERÁN COADYUVANTES LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CASO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, ADEMÁS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS PARAESTATALES O PARAMUNICIPAL. **ARTÍCULO 17.-** LOS MAESTROS, ALUMNOS E INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS DEBERÁN COADYUVAR EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN CON LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS POR ESTA LEY, EN COORDINACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PERMANENTES LLEVADOS A CABO POR LA SECRETARÍA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. **ARTÍCULO 18.-** CUALQUIER PERSONA QUE DETECTE QUE ALGUNA PERSONA, FÍSICA O MORAL, ESTÁ ACTUANDO DE MANERA CONTRARIA A LO QUE DISPONE ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ DAR AVISO A LA BREVEDAD A CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2° DE ESTA LEY PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

ARTÍCULO 35.- LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PODRÁN CONSISTIR EN:

I.- AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO;

II.- MULTA;

III.- CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO, QUE PODRÁ SER PARCIAL O TOTAL; Y

IV.- ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS.

ARTÍCULO 36.- SE SANCIONARÁN LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I.- CON MULTA DE HASTA 100 CUOTAS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE CUANDO LA INFRACCIÓN SE REALICE AL ARTÍCULO 6° DE ESTA LEY.

A I) SE DEROGAN.

II.- CON MULTA DE 101 A 1000 CUOTAS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE CUANDO LA INFRACCIÓN SE REALICE AL ARTÍCULO 7° DE ESTA LEY.

A) A D) SE DEROGAN.

III.- SE DEROGA.

A) A B) SE DEROGAN.

IV.- SE DEROGA.

A) A D) SE DEROGAN.

ÚLTIMO PÁRRAFO.- SE DEROGA.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE AGOSTO DE 2008. FIRMAN LOS DIPUTADOS ÁNGEL VALLE DE LA O Y NOÉ TORRES MATA.”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA.

““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA INSEGURIDAD ES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE ENFRENTA NUEVO LEÓN ACTUALMENTE, POR LO QUE ES NECESARIO, COMO YA SE REALIZÓ A NIVEL NACIONAL, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE BANDERAS DE CARÁCTER IDEOLÓGICO O PARTIDISTA, CIUDADANOS, AUTORIDADES E INSTITUCIONES DE LA ENTIDAD, UNAMOS ESFUERZOS PARA SOLUCIONAR ESTE GRAVE MAL. ES POR ELLO, QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CONVOCAMOS AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, A GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, INCLUIDOS LOS 32 REPRESENTANTES SOCIALES QUE HACE UNOS DÍAS PRESENTARON ANTE EL EJECUTIVO PROPUESTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES, DELEGADOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ORGANISMOS INTERMEDIOS, INSTITUCIONES, UNIVERSIDADES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ENTRE OTROS, INTERESADOS EN EL TEMA, A UN FORO POR LA SEGURIDAD DE NUEVO LEÓN, QUE SERÁ UNA REUNIÓN CON LA FINALIDAD DE ACORDAR ACCIONES EFECTIVAS, CON PLAZOS PRECISOS Y SEGUIMIENTO RIGUROSO, PARA HACER FRENTE AL GRAVE PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE PADECEMOS. ESTO ES PRECISO, PUES FUNDAMENTAMOS NUESTRA PETICIÓN EN BASE EL INCREMENTO

NO SÓLO DE LOS DELITOS DEL FUERO FEDERAL, SINO TAMBIÉN DEL FUERO COMÚN EN LA ENTIDAD, Y QUE SE VEN REFLEJADOS EN LAS ESTADÍSTICAS QUE MANEJA LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA. ES EL CASO DE LOS ASALTOS BANCARIOS, QUE EN APENAS OCHO MESES YA SUPERARON A TODOS LOS COMETIDOS EL AÑO PASADO. LAMENTABLEMENTE, ESTE NO ES EL ÚNICO PUNTO DONDE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN VAN A LA ALZA, DE CASI 3 MIL CASOS ANUALES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN 2003, LOS INCIDENTES HA INDO ESCALANDO HASTA LLEGAR A UN PROMEDIO DE 10,500 CASOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS. POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, NOS COMPROMETEMOS COMO MAYORÍA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, COMO YA LO HEMOS HECHO ANTERIORMENTE CON DIVERSAS REFORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, PARA QUE DENTRO DEL PRÓXIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SE APRUEBEN LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS, Y ADEMÁS LAS QUE SURJAN DEL FORO POR LA SEGURIDAD DE NUEVO LEÓN, PARA REFORZAR LAS HERRAMIENTAS LEGALES Y PODER HACER FRENTE DE MANERA EFICAZ A LA INSEGURIDAD. ASÍ MISMO, EXPRESAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN POR EL GRAN ESFUERZO REALIZADO HASTA AHORA Y NOS SUMAMOS E INSTAMOS A LAS FUERZAS POLÍTICAS, A LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL A SEGUIR LUCHANDO POR LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN. CONSIDERAMOS QUE CON LA REALIZACIÓN DE ESTE FORO, LAS ACCIONES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, PODRÁN SER

APOYADAS POR UN AMPLIO AVAL CIUDADANO, QUE NOS PERMITA UNIR ESFUERZOS PARA SOLUCIONAR ESTE GRAVE PROBLEMA. ES TIEMPO DE UNIDAD, ES TIEMPO DE CONSENSO, ES TIEMPO DE DEJAR DE LADO IMPROVISACIONES O ESFUERZOS AISLADOS QUE GENERALMENTE FRACASAN AUNQUE TENGAN BUENAS INTENCIONES. EL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD ES UN ASUNTO SERIO, PORQUE EN ÉL VA LA VIDA, EL PATRIMONIO Y LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS, UNAMOS ESFUERZOS, Y ESPEREMOS QUE ESTE LLAMADO QUE HACEMOS HOY, TENGA ECO EN LA COMUNIDAD PARA RECUPERAR NUESTRA SEGURIDAD. POR SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, MUCHAS GRACIAS. LOS ABAJO FIRMANTES: DIP. OSCAR CANO GARZA, EL DE LA VOZ, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIP. NOÉ TORRES MATA Y DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ””. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA””.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MI CONDUCTO, FELICITA A LAS AUTORIDADES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO A LOS GOBERNADORES, ALCALDES, ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS, AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUIENES EL DÍA DE AYER FIRMARON UN ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD,

LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD EN NUESTRO PAÍS. SEGÚN SE DA A CONOCER, EL ACUERDO CONSISTE EN 74 PUNTOS EN DONDE SE ESTABLECEN PLAZOS PARA CUMPLIR CON ESTOS COMPROMISOS DE ESTOS TEMAS, DESTACO LOS SIGUIENTES: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE COMPROMETEN A ARTICULAR JUNTO A LOS GOBIERNOS ESTATALES UNA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL SECUESTRO, ESTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS MESES. POR SU PARTE, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE COMPROMETIÓ A PREVER EN LA LEY DE EJECUCIONES Y SANCIONES PENALES, SE IMPIDA LA PRELIBERACIÓN EN LOS DELITOS DEL SECUESTRO Y EN AQUELLOS QUE SE COMETAN CON VIOLENCIA, ASÍ COMO IMPULSAR UNA LEY GENERAL DEL DELITO DEL SECUESTRO. EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS CONGRESOS LOCALES, VIGILARÁN QUE LOS RECURSOS SEAN ETIQUETADOS PARA FORTALECER EL EQUIPAMIENTO DE LAS POLICÍAS DE LOS ESTADOS. LOS MUNICIPIOS, EVALUARÁN AL PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, QUIENES SE SUJETARÁN A CONTROLES DE CONFIANZA, Y A FORTALECER LA INTERCONEXIÓN A SISTEMAS QUE PERMITAN MANTENER UN REGISTRO DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA ACTUALIZADO. COMO SE HA SOSTENIDO EN REITERADAS OCASIONES, EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO, RECONOCE E INSISTE EN QUE LA ÚNICA SALIDA EXITOSA PARA ENFRENTAR EL CRIMEN ORGANIZADO ES LA UNIÓN DE LAS FUERZAS Y LA COORDINACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. CADA PODER, EL

LEGISLATIVO, EL EJECUTIVO Y EL JUDICIAL DEBEREMOS EN NUESTRA ÁREA DE COMPETENCIA COMPROMETERNOS A SUMARNOS EN ESTE ESFUERZO NACIONAL. POR LO QUE TOCA AL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SEÑALAR QUE SE HA HECHO Y SE CONTINUARÁ HACIENDO SU TRABAJO PARA REFORZAR EL MARCO JURÍDICO QUE AYUDE A REDUCIR LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA, EN CONGRUENCIA CON LO QUE HEMOS VENIDO SOSTENIENDO EN ESTA TRIBUNA MI FRACCIÓN APOYA Y SE COMPROMETE PARA QUE EL ACUERDO FIRMADO AYER, CONSOLIDE LOS LOGROS OBTENIDOS A NIVEL ESTATAL EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, Y NOS PERMITA HACER FRENTE DE MANERA EXITOSA EN AQUELLOS ASPECTOS DONDE POR FALTA DE RECURSOS, POR FALTA DE COORDINACIÓN O DE CORRUPCIÓN DE ELEMENTOS POLICÍACOS O DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE SEGURIDAD, TODAVÍA ENFRENTAMOS REZAGOS. POR OTRA PARTE, CREEMOS QUE LA DECLARACIÓN DOLOROSA QUE HACE EL SEÑOR ALEJANDRO MARTI, EN DONDE EXHORTA A LOS FUNCIONARIOS QUE SIENTAN QUE NO PUEDEN CUMPLIR CON SU TRABAJO ES MEJOR QUE RENUNCIEN, ES VIABLE, SIN EMBARGO DESDE ESTA TRIBUNA EXHORTAMOS A QUE NINGÚN FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE CUALQUIER PODER CEDA ANTE LA PRESIÓN DE ESTE CÁNCER QUE ACTUALMENTE ESTÁ AFECTANDO NUESTRA SOCIEDAD. INSISTIMOS EN QUE LA ÚNICA FORMA PARA VENCER A ESTE MAL QUE AFECTA NUESTRO PAÍS ES LA UNIÓN DE LA SOCIEDAD, LA SOLIDARIDAD Y EL APOYO IRRESTRICTO A LAS AUTORIDADES QUE ESTÁN

COMPROMETIDAS EN LA LUCHA FRONTAL, SERIA Y DECIDIDA CONTRA LA CRIMINALIDAD. COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNAMOS ESFUERZOS, OLVIDÉMONOS DE NUESTROS INTERESES PARTIDISTAS Y SUMÉMONOS A ESTE ACUERDO NACIONAL, PARA CUMPLIR CON NUESTRO COMPROMISO, CONTRIBUYAMOS A QUE ESTA LEGISLATURA HAGA LO QUE LE CORRESPONDE HACER Y COMBATAMOS CON ACCIONES LEGISLATIVAS PARA ERRADICAR ESTE PROBLEMA SOCIAL QUE ATACA A NUESTRO PAÍS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: RECIENTEMENTE, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO A NIVEL ESTATAL, LOS DIPUTADOS APROBAMOS NUEVAS REGLAS ELECTORALES, QUE VAN DIRIGIDAS PRINCIPALMENTE A LA EQUIDAD, A LA RACIONALIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS, LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ENTRE OTROS ASPECTOS, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR ANTE LOS CIUDADANOS CONTIENDAS ELECTORALES DE ALTURA, EN LA CUAL SEAN MÁS IMPORTANTES LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA CIUDADANÍA, DEJANDO DE LADO ATAQUES PERSONALES QUE EMPAÑEN LA ELECCIÓN. HOY, ANTE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ENFRENTA NUESTRA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES NECESARIO

QUE ESTAS NUEVAS REGLAS ELECTORALES SE APLIQUEN CON RIGOR, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA EVITAR QUE SUS OBJETIVOS SEAN DESVIADOS A OTROS FINES. LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTAMOS OBLIGADOS AHORA POR LEY, NO SÓLO A RESPETAR, SINO A PROMOVER AMPLIAMENTE LA NUEVA LEGISLACIÓN, CREANDO UN CLIMA DE OPINIÓN QUE PERMITA UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE GOBIERNO, ENTRE ELLOS LAS ELECCIONES. LAMENTABLEMENTE EL DÍA DE HOY, SALEN PUBLICADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DOS CASOS QUE AMERITAN SER TRATADOS, ANALIZADOS Y EN SU CASO, SANCIONADOS, POR EL MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, POR PRESUNTAMENTE VIOLENTAR LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES. EN UNO DE ELLOS, SE REVELA QUE SE ESTÁ REPARTIENDO CASA POR CASA UN VOLANTE, EN LAS COLONIAS DEL SUR DE MONTERREY, EN EL CUAL SE ATACA DIRECTAMENTE AL ALCALDE DE MONTERREY, ASÍ COMO A LOS DIPUTADOS LOCALES JULIÁN HERNÁNDEZ Y LAURA PAULA LÓPEZ, LA DE LA VOZ. ESTE, ES UN PRESUNTO CASO DE GUERRA SUCIA, EN EL CUAL SE ATACA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS, SIN APORTAR NADA A FAVOR DE LA COMUNIDAD. ADEMÁS, EN OTRO ESCENARIO, EN UN EVENTO DE CARÁCTER PARTIDISTA, LA ALCALDESA DE GUADALUPE, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, EN SU DISCURSO LANZA UN EVIDENTE MENSAJE ELECTORAL EN EL CUAL, SEGÚN LA NOTA DE PRENSA, ADVIERTE A LOS PANISTAS QUE LES VAN A CORTAR LAS ALAS EN LAS ELECCIONES DEL 2009. PROVINIENDO DE UNA AUTORIDAD, QUE DEBE MOSTRAR

IMPARCIALIDAD PUES GOBIERNA PARA TODOS, ES EVIDENTE QUE ESTE MENSAJE DE LA ALCALDESA DE GUADALUPE ES DESAFORTUNADO, Y NO HACE MÁS QUE ENRARECER EL AMBIENTE CON MIRAS A LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO AÑO. ES TIEMPO DE TRABAJAR A FAVOR DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE LAS DESCALIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL O PARTIDISTA, PROVENIENTES DE AUTORIDADES DEBEN QUEDAR ATRÁS, PUES EL OBJETIVO ACTUAL ES, DENTRO DE NUESTRAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS, UNIR ESFUERZOS PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE NOS AQUEJAN. LA ALCALDESA DE GUADALUPE DEBE MOSTRAR PRUDENCIA Y NO SER UN ELEMENTO MÁS DE UNA PRESUNTA GUERRA SUCIA, QUE LEJOS DE TODA INTELIGENCIA, TRATA DE BASAR SU ÉXITO EN DESCALIFICAR A QUIENES PIENSAN DIFERENTE. POR TALES MOTIVOS, SEÑORA PRESIDENTA, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE LA GUERRA SUCIA NO DEBE MADRUGAR A NUESTRAS AUTORIDADES ELECTORALES, PUES ES TIEMPO DE QUE SE APLIQUEN LAS LEYES QUE YA ESTÁN EN VIGOR. POR ELLO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HAGA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, CONOZCA, ANALICE Y RESUELVA, LOS PRESUNTOS CASOS DE GUERRA SUCIA QUE INCLUYEN VOLANTES QUE SON REPARTIDOS CASA POR CASA, EN LOS QUE SE ATACA A LOS DIPUTADOS JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN Y A UNA SERVIDORA LAURA PAULA LÓPEZ, ASÍ COMO AL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, ADALBERTO MADERO QUIROGA, ADEMÁS DE CONOCER Y REVISAR EL DISCURSO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, EN LA CUAL MANDA UN MENSAJE DE CARÁCTER ELECTORAL CONTRA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AMBOS CASOS PUBLICADOS EL DÍA DE HOY, VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2008 EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD””.

LA C. DIP. LAURA LÓPEZ SÁNCHEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “DADA LA IMPORTANCIA QUE EL CASO AMERITA, LE SOLICITAMOS, SEÑORA PRESIDENTA, QUE ESTE ASUNTO SEA VOTADO EN LA SESIÓN DE HOY MISMO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, LA FIRMANTE LAURA LÓPEZ SÁNCHEZ. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO, TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PUES NO, TENEMOS QUE UTILIZAR ESTA TRIBUNA PARA HACER, DECIR, QUE EL HACER Y EL DECIR DE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD SEA CONGRUENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS. A MI ME DECEPCIONA EL HECHO DE QUE UTILICEMOS A LAS INSTITUCIONES PARA ARREGLAR PROBLEMAS INTERNOS DE NUESTROS PARTIDOS, PORQUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE VENGA A UTILIZAR ESTA TRIBUNA, SI ANALIZAMOS LOS ANTECEDENTES. ¿QUIÉN EMPEZÓ CON EL REPARTO DE VOLANTES DE

GUADALUPE?, ¿QUIÉN EMPEZÓ?, PUES LOS PANISTAS, LOS PANISTAS EMPEZARON, LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PAN QUE SON REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS EMPEZARON A SACAR VOLANTES EN CONTRA DE LA ALCALDESA Y QUE SI RAMIRO GUERRA, Y QUE SI... MUCHÍSIMAS COSAS. ¿QUIÉN LO SACÓ?, LOS DEL PAN. ¿QUÉ DICEN ESTOS NUEVOS VOLANTES, QUE SE REPARTEN CASA POR CASA? NO LE PONEN QUIÉN LO PUSO, ¿POR QUÉ? PORQUE SON DE USTEDES MISMOS, LA PRÁCTICA DE LOS VOLANTES SON DEL PAN. LA PRÁCTICA DE LOS VOLANTES USTEDES LA ENSEÑARON, DEL GRUPO DEL PAN QUE PERTENECE AL CONGRESO. ENTONCES NO ES POSIBLE QUE UTILICEMOS ESTA TRIBUNA PARA ARREGLAR SITUACIONES PARTIDISTAS LOCALES. ¿CÓMO ES POSIBLE?. Y EXHORTO OTRA VEZ A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, A QUE NOS CONDUZCAMOS CON CONGRUENCIA, QUE BUSQUEMOS LA VERDAD. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE ATRIBUYAMOS QUE ESOS VOLANTES SON CULPA DE LA ALCALDESA, SI QUIEN TIENE PROBLEMAS INTERNOS EN EL PAN, ES EL MISMO PAN?. ENTONCES, POR FAVOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEAMOS CONGRUENTES, OBVIAMENTE NOSOTROS, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO VA A APOYAR QUE UTILICEMOS LAS INSTITUCIONES COMO ES EL CONGRESO PARA DIRIMIR ASUNTOS QUE NO TIENEN QUE VER CON LA INSTITUCIONALIDAD, ES UN PROBLEMA DE PARTIDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA

PRESIDENTA. BUENO, ES NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA LAURA PAULA, DE QUE EL ASUNTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. Y YO CREO QUE VALE LA PENA REVISAR LOS TÉRMINOS EN LOS QUE VIENE, Y ESPECÍFICAMENTE ES INVITAR A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA QUE REVISE EL ASUNTO Y EN SU MOMENTO PUES EMITA UNA OPINIÓN. SON ASUNTOS EN LOS QUE SE DEBE DE PERSEGUIR, PRÁCTICAMENTE DE OFICIO Y EN ESTE CASO BUENO CON LA DENUNCIA PRESENTADA PUES ESPEREMOS QUE SE ACTÚE EN CONSECUENCIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “HAY LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y DESPUÉS PONDRÍAMOS EL PUNTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE 5 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS Y DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES).

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DEBEMOS DE SOMETER EL PUNTO DE ACUERDO, NADA MÁS HAY QUE HACER UNA ACLARACIÓN; VIENE REDACTADO QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO HAGA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE ES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE HABRÍA QUE HACERLE UNA CORRECCIÓN A LA REDACCIÓN DIPUTADA. *-ASÍ ES-*. SE PONE A LA CONSIDERACIÓN, CON LA MODIFICACIÓN A LA REDACCIÓN EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN HECHA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, POR MAYORÍA DE 5 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS Y DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES).

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS GENERALES.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2008 A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA.

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 229-LXXI-08 D. P.
VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2008.